

Integración de la Comisión de Investigación de la Dirección Médica del ISSSTE

Durante la presente administración, la Dirección Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ha considerado a la investigación científica una estrategia relevante para que al ampliar el conocimiento y el desarrollo institucional, se contribuya a elevar la calidad de la atención a la salud de los derechohabientes. Por ello, en su Plan Rector, se incluyó la línea de acción 2.2.7 “Fortalecer la investigación institucional”, en la que especifica el ámbito de acción de la misma en el Instituto y sus funciones, entre las que destacan: el impulso de la investigación para la generación de evidencias en torno de los principales problemas de salud; la colaboración interinstitucional científico-académica para promover la formación y desarrollo de los investigadores; el otorgamiento del Premio Nacional de Investigación para reconocer a quienes desarrollan la actividad científica y la difusión de los resultados de la investigación por medio de la Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Uno de los beneficios derivados de las acciones realizadas es el incremento de la actividad científica que, a su vez, ha presentado nuevos retos, como son: establecer prioridades en temas de investigación para la salud; promover el desarrollo del talento científico del personal y el uso óptimo de los recursos destinados a esta actividad, así como regular las diferentes acciones en el campo científico, en especial, asegurar la calidad metodológica de la investigación que se realiza en el Instituto y vigilar el cumplimiento de los principios éticos en el diseño y en la difusión de resultados, es decir, orientar los aspectos deontológicos de esta actividad.

Por ello se consideró necesario contar con un órgano asesor de la Dirección Médica y del Departamento de

Investigación, en temas de regulación, de controversia y proyectos de alcance nacional e internacional. Es así como el pasado 22 de marzo de 2010, se constituyó la Comisión de Investigación de la Dirección Médica, en apego a lo señalado por el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de enero de 1987.

El propósito fundamental de la Comisión es contribuir y participar en la toma de decisiones de manera colegiada, interdisciplinaria e imparcial, en los aspectos metodológicos, éticos y de bioseguridad de la investigación en salud que se desarrolla en el Instituto.

Con base en lo anterior, la Comisión se organizó en tres subgrupos de trabajo, con sus respectivas funciones:

En aspectos metodológicos: evaluar la calidad científica de las propuestas de investigación correspondientes a la Dirección Médica, proyectos multicéntricos, interinstitucionales, intersectoriales e internacionales y de conflicto de interés.

En aspectos éticos: proteger los derechos y la dignidad humana, así como el bienestar de las personas, la confidencialidad y utilización de muestras y otros productos biológicos humanos. Así mismo, revisar las medidas de seguridad y manejo de animales sujetos a investigación.

En bioseguridad: identificar oportunamente los riesgos potenciales de carácter físico, químico o biológico, a los que pudieran estar expuestos tanto los investigadores como los sujetos de investigación.

La Comisión está conformada por 18 integrantes: presidente, secretario, siete vocales y nueve asesores, que permiten la participación interdisciplinaria y con diferentes enfoques ideológicos y que pertenecen a las siguientes Instituciones:

Externas: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto

Nacional de Medicina Genómica e Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Institucionales: Dirección Jurídica, Dirección Médica, CMN 20 de Noviembre, Hospital 1º de Octubre, Hospital Regional Monterrey.

La Comisión ha realizado tres reuniones de trabajo ordinarias y seis extraordinarias, entre los puntos que se han tratado destacan: la elaboración de su Reglamento, Guía y Formato de Evaluación de Protocolos y Propuesta de Regulación de la Genoteca (banco de ADN purificado que la Dirección Médica obtuvo como producto de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del Derecho-habiente del ISSSTE 2007).

Con la finalidad de cumplir con los requisitos que establece la Ley General de Salud, se gestionó el registro ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual otorgó a la Comisión el número de registro: 103300538X0354, con lo cual cumple con todos los requisitos estable-

cidos para su operación oficial. Para esta siguiente etapa existen nuevos propósitos por trabajar, uno de ellos es la formación y actualización de sus integrantes en temas relacionados con la excelencia científica, la pertinencia social y la protección de los derechos humanos y bienestar de los sujetos de investigación. Otro es el compromiso para colaborar como organismo asesor que contribuya a elevar la calidad de las principales actividades científicas que se desarrollan en el Instituto.

Lo anterior no sería posible sin la colaboración activa, propositiva y ética de cada uno de sus integrantes, que aportan su conocimiento y experiencia académica-científica en pro del fortalecimiento de la investigación para la solución de los problemas de salud de los derecho-habientes del ISSSTE.

Dr. Carlos Tena Tamayo
Director Médico